

---

Presidencia: Moldova

## 760ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 16 de julio de 2014

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 12.55 horas

2. Presidencia: Embajador A. Popov

Antes de pasar al examen del orden del día, el Presidente, en nombre de Foro, dio el pésame a la Federación de Rusia por el descarrilamiento de metro que tuvo lugar en Moscú el 15 de julio de 2014.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

*Ponencias sobre:*

- “*Condiciones para prestar servicio y los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas*”, a cargo de la Sra. S. Bokulić, Jefe del Departamento de Derechos Humanos de la Oficina de la OSCE de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos
- “*La OSCE y la mujer, la paz y la seguridad: El camino a seguir*”, a cargo de la Sra. M. Beham, Asesora Superior de la OSCE para equiparación de géneros, y de la Sra. M. Bastick, investigadora sobre cuestiones de género y la seguridad del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas

Presidente, Representante de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR.GAL/33/14 OSCE+), Asesora Superior en equiparación de géneros, Sra. M. Bastick (FSC.DEL/129/14 OSCE+), Italia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de

Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Georgia, Moldova, Mónaco y Ucrania) (FSC.DEL/131/14), Kazajstán (en nombre también de Austria, Finlandia y Turquía), Dinamarca (Anexo 1), Suecia (Anexo 2), Irlanda (Anexo 3), Coordinador del FCS para el Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Alemania), Países Bajos (Anexo 4), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Armenia, Estonia, Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Turquía), Finlandia

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA FECHA DE LA REUNIÓN DE LOS JEFES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN EN 2014

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 4/14 (FSC.DEC/4/14) relativa a la fecha de la Reunión de los Jefes de Centros de Verificación en 2014. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 5/14 (FSC.DEC/5/14) relativa a la evaluación de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Mónaco (Anexo 5), Austria, Presidente

Punto 4 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

*Situación en Ucrania:* Ucrania (FSC.DEL/133/14), Italia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/132/14), Estados Unidos de América, Santa Sede, Federación de Rusia (Anexo 6), Turquía, Países Bajos, Canadá

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Visita a una base aérea e instalación militar en Finlandia, 4 a 8 de mayo de 2015: Finlandia*
- b) *Cuestiones de protocolo: Grecia, Presidencia*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 23 de julio de 2014, a las 11.00 horas, en la Neuer Saal



---

**760ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 766, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA**

Gracias, Señor Presidente:

Naturalmente, Dinamarca suscribe la declaración de la UE. Permítanme dar las gracias a los oradores por sus ponencias y añadir las siguientes observaciones por parte de Dinamarca.

Una firme participación internacional y la promoción de la equiparación de géneros son dos cuestiones políticas prioritarias para el gobierno danés. Ambas tienen como objetivo proteger los derechos de los más vulnerables y contribuir a la creación de sociedades pacíficas, prósperas y justas. El Gobierno danés cree que no puede haber una paz sostenible sin la participación plena y equitativa de las mujeres. Las mujeres son, en primer lugar y ante todo un gran recurso para sus países y comunidades, así como para todos los esfuerzos por lograr una paz y un desarrollo sostenibles.

Dinamarca es firme defensora de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad. En 2005, fue el primer país en adoptar un Plan de Acción Nacional sobre la aplicación de dicha resolución, y el Plan de Acción Nacional actualizado del que informé al FCS el 18 de junio, hace ahora un mes, representa la tercera parte de nuestra participación.

La política de seguridad danesa se basa en la aspiración de Dinamarca de desempeñar un papel activo en la gestión de los desafíos globales para la seguridad, con las Naciones Unidas como socio clave y con el fomento de la paz como objetivo final. Asimismo, la cooperación danesa para el desarrollo combina la protección de los derechos humanos y la justicia con la lucha contra la pobreza. La protección de los más vulnerables (las mujeres y los niños) es una parte esencial de nuestros compromisos humanitarios.

Creemos que Dinamarca puede aportar una notable contribución a la paz y la seguridad internacionales, especialmente dada su larga experiencia en combinar labores humanitarias, militares y civiles. Dinamarca ha adoptado un enfoque gubernamental integral para su participación en zonas inestables y afectadas por conflictos. El interés que presta Dinamarca al programa sobre la mujer, la paz y la seguridad va más allá del Gobierno danés e incluye al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Justicia.

Los objetivos y prioridades políticas del Plan de Acción Nacional de Dinamarca para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son tan pertinentes y acuciantes como siempre. Y aún queda mucho por hacer.

Según las cifras de ONU Mujeres, el 70 por ciento de los acuerdos de paz no hacen ninguna referencia a la mujer y la paz y la seguridad. Menos del tres por ciento de signatarios de los acuerdos de paz son mujeres y éstas siguen representando menos del diez por ciento de los negociadores de las mesas de negociación de la paz. De los centenares de acuerdos de paz firmados desde el fin de la Guerra Fría, solo seis acuerdos de alto el fuego mencionaron la violencia sexual como una violación del alto el fuego. En países afectados por conflictos, el porcentaje de mujeres parlamentarias es del 16,4 por ciento, frente al 21 por ciento mundial, y el número de mujeres electoras que fueron objeto de intimidación fue cuatro veces superior al de los hombres, en Estados en situación inestable o en transición.

Por tanto, el interés específico de Dinamarca se centra en los resultados. El plan danés contiene una lista de iniciativas concretas con indicadores que cada autoridad ha de aplicar en los cinco próximos años. Confiamos en que algunas partes del plan puedan servir de inspiración a otros.

Dinamarca confía en aportar su contribución a la labor de la OSCE sobre la mujer y la paz y la seguridad y, en consecuencia, a la creación de un mundo más pacífico, justo y equitativo, en beneficio de todos, mujeres, hombres, niños y niñas.

Señor Presidente, le ruego que adjunte la presente declaración al diario de la sesión de hoy.

**760ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 766, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUECIA**

Señor Presidente:

Tenía mis dudas sobre si intervenir o no a propósito del punto del orden del día que nos ocupa, pero estos oradores que realmente invitan a la reflexión hacen que no pueda resistirme. Huelga decir que, desde luego, me uno a lo dicho por la Unión Europea.

Al escucharlos, me doy cuenta de que comparto los valores manifestados por los oradores. Permítanme comenzar haciendo una observación muy personal. Como padre de una hija y de un hijo, respaldo totalmente la idea de que tengan derecho a crecer en una sociedad en la que gocen de las mismas oportunidades y posibilidades, independientemente del sexo al que pertenezcan o de si resulta que uno de ellos decide vivir su vida de una manera que no encaja completamente en las normas de la mayoría. Sencillamente, mi convicción personal es que deben tener las mismas oportunidades en la vida, incluida la oportunidad de decidir por sí mismos si desean alistarse en las fuerzas armadas.

Por suerte, mi país (Suecia) comparte este parecer y defiende activamente el derecho de cada persona a actuar con honradez y franqueza y a ejercer su libertad de elección. Suecia se ha volcado en esa convicción de muchas maneras diferentes: por ejemplo, con la creación del Centro Nórdico para cuestiones de Género en las Operaciones Militares, que brinda toda una gama de cursillos y modalidades de apoyo. El programa denominado Integración de las Perspectivas de Género en las Operaciones Militares apoya y refuerza la situación general de la seguridad y en materia de derechos humanos para toda la población: hombres, mujeres, niñas y niños. El género es una pieza importante del rompecabezas que consiste en establecer de manera óptima las condiciones favorables para consolidar a la nación e instaurar una paz duradera.

Confío en que los valores de mi país sean también los de la amplia mayoría de los países representados en torno a esta mesa. Personalmente, no me convence el hecho de que un país, sea el que sea, esté dispuesto a tirar por la borda el 50 por ciento de su potencial. Con ello quiero decir que dudo de que podamos permitirnos crear barreras seudointelectuales y artificiales que nos impidan aprovechar los recursos en potencia que brinda la mitad de la población. En vez de ello, instaría a todos a que vieran a la persona y no su sexo, su raza o su religión: veamos a cada individuo en función de sus auténticas posibilidades, especialmente

dentro de las fuerzas armadas, donde los azares de la guerra no establecen distinciones entre mujeres y hombres.

Doy las gracias a nuestros oradores invitados por haber intervenido en relación con esta cuestión importante.

Doy las gracias asimismo a aquellos colegas que han apoyado su iniciativa.

---

**760ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 766, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE IRLANDA**

Irlanda respalda plenamente la declaración efectuada por la Unión europea y desearía añadir algunas observaciones a título nacional.

Damos las gracias a los oradores por sus fructíferas contribuciones a la reunión de hoy. La cuestión de la mujer, la paz y la seguridad está adquiriendo, merecidamente, cada vez más importancia en el programa internacional. Seguimos estando convencidos de que la OSCE puede y debe desempeñar una función útil y complementaria en esa esfera.

A ese respecto, nos complace la declaración conjunta efectuada por Austria, Finlandia, Turquía y Kazajstán, y deseamos subrayar nuestro apoyo a sus esfuerzos en curso por promover ese importante tema. También queremos dar las gracias al Coordinador del FCS para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por su empeño en mantener ese tema en nuestro programa.

Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para informar al FCS de que el primer Plan de Acción Nacional de Irlanda sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas expira al final del presente año. Las autoridades de mi país ya están redactando nuestro próximo Plan de Acción Nacional.

Una parte importante de ese proceso es la consulta con otras partes interesadas, en particular con la sociedad civil, para asegurar que nuestro Plan de Acción Nacional es lo más sólido y adecuado posible. Teniendo en cuenta esto, el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio ha preparado, en colaboración con un grupo de consulta de la sociedad civil, un documento de consulta, que está disponible en la página web de dicho Departamento ([www.dfa.ie](http://www.dfa.ie)). También pueden solicitar copias del documento de consulta a mi oficina.

Las partes interesadas invitan a que se hagan contribuciones al proceso de consulta, en particular por parte de organizaciones de la sociedad civil y ONG que se ocupan de mujeres y hombres directamente afectados por el conflicto, para el 15 de agosto a más tardar, y esperamos recibir aportaciones valiosas.

También queremos señalar el proceso de consulta a la atención de la Secretaría de la OSCE, en particular del Representante Especial del Presidente en Ejercicio para cuestiones de Género, a la Sección para cuestiones de Género y a la Sección de Apoyo al FCS.



Confiamos realmente en que los resultados del estudio comparativo que está realizando el Instituto de Oslo de Investigaciones sobre la Paz, en nombre de la Sección para cuestiones de Género, proporcionará información y herramientas útiles para mejorar la aplicación de esas importantes resoluciones en el área de la OSCE.

Gracias por su atención y solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

**760ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 766, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS**

Señor Presidente:

Al unirmos plenamente a la declaración de la Unión Europea, deseamos añadir algunas observaciones a título nacional. Asimismo, damos las gracias a todos los oradores que han incluido en el orden del día de este foro el tema de los derechos humanos en las fuerzas armadas, así como el de la mujer, la paz y la seguridad. Como saben, los Países Bajos consideran que es sumamente pertinente prestar atención a dichos temas, y estamos plenamente dedicados a alcanzar metas más elevadas en ambos ámbitos. En lo que respecta a los derechos humanos en las fuerzas armadas, creemos que hay una amplia gama de metas más elevadas, que incluyen los derechos de las personas LGBT. La semana pasada, nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Frans Timmermans, se refirió concretamente a este tema. Deseamos aprovechar esta ocasión para señalar a su atención un informe acerca de esta cuestión que el Ministerio de Defensa remitió al Parlamento hace apenas unas semanas. Dicho informe, titulado: “El personal militar LGBT: una visión estratégica para su integración”, lo elaboró el Centro de La Haya de Estudios Estratégicos por encargo del Ministerio de Defensa de los Países Bajos.

Las fuerzas armadas están cambiando. A medida que la diversidad pasa a convertirse en la norma, y conforme un número creciente de cuerpos militares reconocen a sus miembros LGBT, la diversidad se considera cada vez más como un activo estratégico que ha de abordarse de modo tal que redunde en el máximo beneficio posible para el ejército. Asimismo, el reconocimiento del colectivo LGBT en la sociedad ha evolucionado bastante en muchas zonas del mundo. Desde la perspectiva de los derechos humanos y de la igualdad, son muchos los que consideran un deber moral eliminar las dificultades que afrontan las personas LGBT.

La integración de LGBT en el ejército ha aumentado rápidamente, ya que en las últimas décadas muchos países han anulado la prohibición de que presten servicio. Esos cambios han planteado interrogantes acerca de si es procedente que esas personas presten servicio y de las repercusiones de su participación en las fuerzas armadas. Para quienes consideran que la integración del colectivo LGBT no es solamente una cuestión de derechos humanos sino también de eficiencia militar, es importante comprender la forma en que los países y las organizaciones internacionales abordan la participación de dicho colectivo de

diversas maneras, y cuáles son las estrategias que se pueden elaborar para extraer el máximo partido de esta manifestación de la diversidad.

El informe es un estudio comparativo internacional del grado de aceptación de las personas LGBT dentro de las fuerzas armadas. El estudio mide y compara el nivel de aceptación en las fuerzas armadas de más de un centenar de países. El Índice militar LGBT asigna una puntuación a los países según su nivel de integración del personal que presta servicio, y establece una clasificación que demuestra que subsisten diferencias considerables. La gran disparidad de las políticas pone de relieve la importancia de tener presente la faceta internacional de la integración de personas LGBT. Este instrumento puede ayudar a los países a mejorar sus conocimientos para realizar eventuales modificaciones en sus políticas que puedan mejorar el nivel de aceptación de ese colectivo en las fuerzas armadas.

A modo de conclusión, el informe recomienda que, a través de un prisma integrador, se determinen cuáles son las políticas y las prácticas en materia de integración que pueden tener efectos positivos en las fuerzas armadas y en las personas que prestan servicio. Tales políticas y prácticas se pueden formular y ejecutar mediante medidas para generalizarlas, gestionarlas y cuantificarlas. Generalizar significa evaluar las repercusiones de las decisiones políticas en todos aquellos a quienes pudieran afectar; el enfoque dirigido hacia el personal LGBT conlleva tener presente su integración sistemáticamente. Al aplicar la integración con ayuda de las personas a cargo de la gestión se mejora el nivel de responsabilidad. La medición de los progresos permite realizar una evaluación de las políticas y las prácticas integradoras en cuanto a su rentabilidad, y brinda la oportunidad de introducir mejoras cuando proceda.

La versión actual del informe se distribuirá hoy a través de los cauces de la OSCE para que puedan estudiarla.

Señor Presidente, gracias por su atención; solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/766

16 July 2014

Annex 5

SPANISH

Original: FRENCH

---

**760ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 766, punto 3 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÓNACO**

Señor Presidente:

El Principado de Mónaco acoge con agrado la adopción de la decisión relativa a la evaluación de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC). Mónaco apoya esa iniciativa, y da las gracias a todos aquellos que han contribuido a que se adoptara dicha decisión, ya que las APAL son un elemento importante de la “primera dimensión” de la OSCE, y por consiguiente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS).

Los numerosos diálogos sobre la seguridad dedicados a las APAL convierten al Foro en un órgano de reflexión y de diálogo especialmente adecuado para tratar este tema.

Esos Documentos de la OSCE establecen la función de la Organización en la lucha contra la acumulación excesiva de APAL y el papel que puede desempeñar el tráfico ilícito de las mismas en las actividades terroristas y en la desestabilización de los Estados participantes.

Asimismo, los numerosos proyectos sobre el terreno y la asistencia que brinda la OSCE a los Estados participantes en esa esfera ayudan a reforzar la seguridad en el ámbito que definimos en Astana.

Por todos esos motivos, damos mucha importancia a que se organice una reunión de dos días de duración que se dedicará a la puesta en práctica de los Documentos sobre APAL y EMC.

En su calidad de Presidente del Foro, Mónaco se ocupará de organizar dicha reunión, que tendrá lugar los días 23 y 24 de septiembre del presente año, en las mejores condiciones posibles.

Con esa perspectiva, vamos a dedicarnos ahora a concretar las modalidades y el orden del día de dicha reunión.

Antes de terminar mi intervención, desearía sumarme a las observaciones que ha dirigido usted a nuestra colega rusa, que por supuesto compartimos.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias por su atención.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/766

16 July 2014

Annex 6

SPANISH

Original: RUSSIAN

---

**760ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 766, punto 4 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Las fuerzas armadas de Ucrania utilizan armamento pesado y aviación de combate en el curso de las operaciones de castigo que continúan llevándose a cabo en la zona suroriental del país, y durante las cuales ha habido innumerables víctimas y devastación.

Con objeto de paliar la intensidad de los enfrentamientos armados y facilitar un arreglo pacífico de la crisis del sureste del país, los dirigentes de la Federación de Rusia han decidido decretar la suspensión temporal del traspaso a Ucrania de equipo y piezas militares que pertenecen a las fuerzas armadas ucranianas, desde el territorio de la República de Crimea.

Estimamos que esa medida ayudará a impedir que se utilicen armas transferidas en operaciones militares en el sureste de Ucrania.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

---

**760ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 766, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 4/14**  
**FECHA DE LA REUNIÓN DE LOS JEFES**  
**DE CENTROS DE VERIFICACIÓN EN 2014**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando que el Documento de Viena 2011 (DV 2011) sigue siendo un instrumento esencial para las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) y observando que la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) brinda un foro importante para debatir la puesta en práctica de las medidas convenidas en virtud de las disposiciones del DV 2011,

Tomando nota de los debates mantenidos y de las opiniones expuestas durante la 24ª RAEA,

Recordando que el objetivo de la reunión de los Jefes de Centros de Verificación es intercambiar experiencias e información sobre aspectos técnicos de la aplicación de las medidas convenidas en virtud de las disposiciones del DV 2011,

Decide:

1. Convocar una reunión de los Jefes de Centros de Verificación para el 16 de diciembre de 2014 en Viena;
2. Encomendar al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que haga los preparativos y presida la reunión;
3. Encomendar también al CPC que informe acerca de la reunión de los Jefes de Centros de Verificación en la sesión de apertura de la 25ª RAEA.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.DEC/5/14

16 July 2014

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**760ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 766, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 5/14**  
**EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN**  
**DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS**  
**Y ARMAS LIGERAS Y DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE**  
**EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Consciente del importante papel que desempeña la OSCE en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, así como de su empeño en contribuir a la reducción, la prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora, y la difusión incontrolada de APAL,

Reconociendo la continuada importancia de las medidas de la OSCE encaminadas a combatir los riesgos para la seguridad de las existencias de APAL y MC excedentarias almacenadas y/o en espera de su destrucción en algunos Estados del área de la OSCE,

Reafirmando su compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a asegurar la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00/Rev.1, 20 de junio de 2012), del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (FSC.DOC/1/03/Rev.1, 23 de marzo de 2011), y de las decisiones del FCS conexas, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DEC/2/10, 26 de mayo de 2010), y

Recordando la Sección VI del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, en el que los Estados Participantes convinieron en examinar periódicamente, cuando fuera apropiado mediante reuniones anuales de examen, la aplicación de las normas, principios y medidas que se establecen en el Documento, así como en examinar periódicamente el alcance y el contenido del Documento,

Recordando asimismo la Decisión N° 8/13 del Consejo Ministerial, en la que se encomendaba al FCS que estudiara la manera de examinar y, cuando procediera, complementar el Documento de la OSCE sobre APAL de 2012, el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional y el Manual de Mejores Prácticas de la OSCE en materia de APAL de 2003, así como que velara por que su actuación fuera coherente y complementaria respecto del marco pertinente de las Naciones Unidas teniendo en cuenta,



entre otras cosas, los documentos finales de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre APAL,

Tomando nota de los compromisos contenidos en los documentos finales de la segunda y la quinta Conferencias de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, a fin de mejorar, si procede, las sinergias entre el Programa de Acción y los instrumentos subregionales y regionales pertinentes, así como de alentar a las organizaciones regionales e internacionales que sean del caso a que convoquen reuniones regionales, como preparación o seguimiento de las reuniones del Programa de Acción.

Decide:

Organizar una reunión de evaluación de la aplicación los días 23 y 24 de septiembre de 2014;

Encargar a la Secretaría de la OSCE que respalde la organización de dicha reunión;

Invitar a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad de aportar contribuciones extrapresupuestarias para la reunión.

## ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

Sesión de apertura

Sesión de trabajo 1: Examen del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL y EMC\*

Sesión de trabajo 2: Proyectos de la OSCE de asistencia práctica en materia de APAL y EMC

Sesión de clausura

---

\* Los debates podrán abarcar, sin limitarse a ellos, a:

- Aclaración de cuestiones derivadas de dicho cumplimiento, tales como la gestión de la seguridad de las existencias de APAL y de EMC, la localización o el control de las exportaciones de APAL;
- Debate sobre las medidas acordadas, incluidas las visitas de evaluación y la puesta en práctica de proyectos;
- Consecuencias de toda información derivada de la aplicación de medidas acordadas para el proceso de fomento de la confianza y la seguridad en el contexto de la OSCE.